



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte nº 1.759-018
Ref. Nº1-19



12 SEP 2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Resolución nº 1.006-018 y Acuerdo nº 1.007-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Ángel Federico GUERRERO, DNI. Nº 28.721.912, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 14 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3º) del referido contrato;

Que en la citada Resolución nº 1.006-018 y Contrato nº 1.007-018 se han consignado erróneamente "Señor Ángel Federico GUERRERO", en vez de "Señor Ángel Federico GUERRERO ABASCAL";

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Ángel Federico GUERRERO ABASCAL;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aclarar el patronímico del Señor Ángel Federico GUERRERO ABASCAL, DNI. Nº 28.721.912, quedando modificada en este sentido la Resolución nº 1.006-018 y el Contrato nº 1.007-018, ambos de fecha 26 de octubre de 2018.-

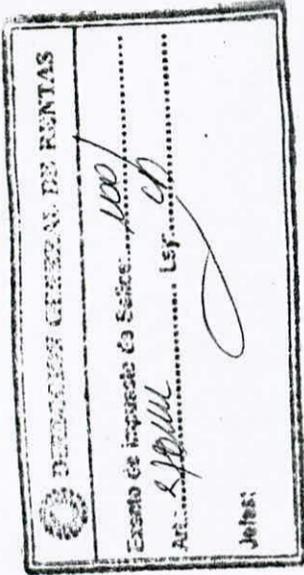
ARTICULO 2º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1.007-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Ángel Federico GUERRERO ABASCAL, DNI. Nº 28.721.912, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 3º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1.007-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Ángel Federico GUERRERO ABASCAL, DNI. Nº 28.721.912, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 15 de noviembre de 2019//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

7 SET. 2019

A12
CAPITAL

Expte n° 1.759-018

por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

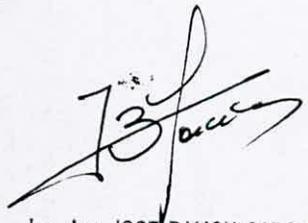
ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.-El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1592 2019**
sfc


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

